

Ejercicio de contraloría ciudadana del Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales para el ejercicio fiscal 2017

Curso: Derecho de acceso a la información pública
y la transparencia para el ejercicio
de la Contraloría Ciudadana,
impartido por CIMIGE, A. C. y por el
Frente Feminista Nacional.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Elaboraron:
Cecilia Castro
Columba Quintero
Sara Román

CDMX, octubre de 2018.

Contenido:

1. Introducción	3
2. Metodología.....	4
3. Información básica del Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales para el ejercicio fiscal 2017. Clave Presupuestaria S177.	5
Objetivo del programa y población potencial.	5
4. Sobre el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y Solicitudes de información.	8
Resultado de las respuestas a las solicitudes de información.	9
5. Resultados de monitoreo y análisis del programa.	12
Reconstrucción.....	17
6. Conclusiones.....	18
7. Fuentes de consulta.	21
Recursos web consultados:	22
8. Anexos	23
Anexo 1. Alineación del Programa, con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres.	23
Anexo 2. Respuestas a las Solicitudes de Información.....	25
Respuesta 1 de CONAVI. Sobre características de edad y estado civil beneficiarios.	25
Respuesta 2 y 3 de CONAVI y SEDATU. Sobre bases de datos del Programa resultados 2017	27
Respuesta 4 y 5. Sedatu. Sobre evaluaciones externas e internas.	29
Respuesta 6 de CONAVI a la solicitud sobre Recursos utilizados para damnificados.	33
Anexo 3. Cuadros de información del programa por monto y por número de subsidios.....	35



1. Introducción.

Este documento es el resultado de un ejercicio ciudadano de contraloría al “Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales (PAFSH) para el ejercicio fiscal 2017” de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu). Este ejercicio tiene como objetivo conocer los procesos de transparencia y de acceso a las plataformas de información pública, un objetivo particular fue analizar qué tan accesible es la información del programa a través del Sistema de Portales y Obligaciones de Transparencia y su sistema de Solicitudes de Acceso a la Información. Se realizó en el marco del “Curso: Derecho de acceso a la información pública y la transparencia para el ejercicio de una contraloría ciudadana”, facilitado por la asociación civil Ciudadanía en Movimiento en Camino a la Igualdad de Género y organizaciones integrantes del Frente Feminista Nacional. Se revisaron algunos de los programas del Anexo 13, sobre la igualdad de género.

Este equipo de trabajo, inicialmente escogió revisar la información para la reconstrucción, consideramos importante realizarlo por la problemática sostenida desde el sismo en septiembre de 2017 y saber cuántas mujeres afectadas estaban siendo beneficiadas en el proceso de reconstrucción y en qué zonas territoriales y si estaban recibiendo dichos apoyos; pero aún no se había proyectado un programa para tal efecto, por lo que decidimos evaluar el “Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales para el ejercicio fiscal 2017, igual conocer los resultados de subsidios del programa para las mujeres y si estaban contribuyendo a disminuir las brechas de género en mujeres con menos ingresos y además que tendríamos informes de resultado y estadísticas ya que habían cerrado hace unos meses. También queríamos conocer si había evaluaciones del impacto de dicho programa dirigido a cambiar la situación de las mujeres.

2. Metodología.

En primer lugar quisimos conocer los objetivos y reglas de operación del programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y ver cómo podíamos acceder a la información pública y en su caso, estructurar las preguntas para conocer cuánto presupuesto tuvo ese año, si ha mejorado o disminuido, cuáles son los resultados y el impacto del programa en las mujeres. Si éstos han implicado cambios sustanciales en las condiciones de vida y la situación de las mujeres.

Se realizó la búsqueda de información, tanto en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, como en solicitudes de información pública explícitas a las instituciones responsables de dicho programa. Con los resultados obtenidos se encontró una parte de la información, se sistematizó y analizó la información recopilada en fuentes públicas, obtenida a través de solicitudes de información, El reporte sobre el presupuesto ejercido, la distribución del mismo por sexo, en particular cuánto y en qué acciones lo recibieron las mujeres, la ubicación territorial. También de la aplicación del presupuesto del programa considerando o no la perspectiva de género.

Finalmente tuvimos acceso a las evaluaciones externas realizadas al programa, sin embargo su enfoque no incluye los resultados sobre las mujeres, sólo de manera tangencial y menos desde una perspectiva de género o evaluaciones de impacto que de alguna manera nos brindaran indicadores de como mejoraron las condiciones y situación de vida de las mismas.

3. Información básica del Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales para el ejercicio fiscal 2017. Clave Presupuestaria S177.

Este programa se ejecuta a través de la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), entidad paraestatal adscrita a la Sedatu.

El programa otorga un subsidio federal para acceder a una modalidad de solución de vivienda (adquisición de vivienda nueva o usada, ampliación y/o mejoramiento de vivienda, adquisición de lote con servicios y autoproducción de vivienda), se otorga una sola vez para que las personas que lo necesiten (con excepción de mejoramientos que pueden ser hasta por tres ocasiones) puedan utilizar este apoyo económico y así complementar su enganche y crédito, para acceder a una vivienda. Este subsidio no es transferible.

La población beneficiaria directa son mujeres y hombres de bajos ingresos con necesidades de vivienda, con ingresos de hasta 5 veces UMAS (aprox. 5 salarios mínimos generales), condicionado a la obtención de un financiamiento para una solución habitacional, otorgado por alguna entidad ejecutora y cuentan con un ahorro previo. El monto del subsidio varía por modalidad establecida, pero además el Programa puede otorgar apoyos a nichos de población definida mediante proyectos institucionales o extraordinarios.

Objetivo del programa y población potencial.

Este programa es uno de los más importantes del gobierno federal para la implementación de la política de vivienda del país. El PAFSH se dirige a resolver el limitado acceso de los hogares de escasos recursos al financiamiento para vivienda.¹

El objetivo del programa es que la población de bajos ingresos con necesidad de vivienda, tenga acceso a una solución habitacional, deberán tener capacidad de obtener un financiamiento público y aportar un ahorro previo. Así mismo deberán tener ingreso

¹ El Colegio de México. *Evaluación de Consistencia y Resultados 2017. Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.* Instancia Evaluadora: El Colegio de México.

menor o igual a la línea de bienestar urbana o rural, establecida por Coneval, ser mayor de edad (18 años), o menor de edad con acta de matrimonio o acreditar paternidad o maternidad.

Las reglas de operación del programa (Rop) analizado comparten los propósitos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU) 2013-2018, (DOF 16 diciembre 2013) en los objetivos 3 y 4 relativos a la política de vivienda que establecen: “Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes; y “Fomenten el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional”.

Según las Rop las acciones y apoyos del Programa, cumplen criterios de equidad, inclusión y sustentabilidad social.

El programa se alinea con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres en el Objetivo Transversal 4: “Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar”² y el Objetivo Transversal 5: “Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.”

En las Rop se menciona que el programa se alineará a las directrices de la Nueva Agenda Urbana de ONU hábitat III, que promueve ciudades resilientes, incluyentes, inteligentes y sustentables.³ la cual prioriza las referidas Soluciones habitacionales y los Proyectos institucionales o extraordinarios orientados a atender a la población vulnerable, tales como: jornaleros, migrantes, adultos mayores, discapacitados, jefas de familia, jóvenes, vivienda en renta, y que cumplen con los criterios de: inclusión, equidad de género y erradicación de la pobreza acordados por los países y plasmados en la mencionada Declaratoria.

Por lo que respecta al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, del Inmujeres, el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales contribuye a su logro, tomando en cuenta que conforme al Sistema Nacional de Información e Indicadores de la Vivienda (SNIIV) que tiene a su cargo la Comisión Nacional de Vivienda, las beneficiarias del Programa en años anteriores se ha ido incrementando para llegar al 30% lo que es congruente con los indicadores del INEGI Instituto Nacional de Geografía y Estadística relativos a la población económicamente activa por género.

El Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales para el ejercicio fiscal 2017. Clave Presupuestaria S177, también considera al Programa Nacional

² Véase el anexo 1.

³ Suscrita el 20 octubre 2016. Quito, Ecuador.



de Infraestructura 2014-2018, sobre su aporte al logro del objetivo relativo a impulsar el desarrollo urbano y la construcción de viviendas de calidad, dotadas de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado al suelo apoyando entre otras las líneas de acción, las tendientes a inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.

Cuadro 1. Montos destinados al Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales para el ejercicio fiscal 2017				
Anexo 13. Erogaciones Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres (Millones de pesos) 2016, 2017				
Ramo/programa	PEF 2016 Aprobado	PEF 2017 aprobado	Variación absoluta	Variación porcentual
TOTAL Anexo 13	25,898.5	27,424.6	1,526.1	2.5
Ramo 15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano			
Programa S177	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales			
Total programa	1,458.6	1,028.4	-430.2	-31.8
Fuente: SHCP				

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 (PEF 2017) se aprobaron, en 2.5% más recursos que en 2016 al Anexo 13 y menos 31.8 % en el total del Programa.

Se estima otorgar 130.000 subsidios para alguna solución habitacional en las siguientes modalidades de adquisición de vivienda, nueva o usada; vivienda progresiva o mejoramiento, adquisición de lote con servicios y autoproducción de vivienda.

En las reglas de operación se utiliza lenguaje incluyente que menciona al género femenino como “beneficiarias”, pero no existe un análisis que explique las necesidades diferenciadas de las mujeres en relación al financiamiento o los posibles resultados. A pesar de las buenas intenciones, éstas no se convierten en acciones transversales en todo el programa; por ejemplo, en el anexo 4 de la matriz de indicadores para resultados 2017, el único indicador sobre mujeres es el siguiente: Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el programa, acumulado hasta el trimestre del ejercicio fiscal en curso.

4. Sobre el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y Solicitudes de información.

Después de una lectura al programa y como parte del Ejercicio de contraloría, quisimos saber que tanta Información y que tan accesible estaba la información del Programa S177 en el “Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia” y nos surgieron varias dudas que fueron las que dieron pie a la solicitudes de información.

En el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, buscamos por Institución y Programa, podemos concluir que la plataforma es poco amigable, tienes que conocer la Ley de Transparencia para conocer los artículos que te solicitan; llegar a la información que se requiere te lleva tiempo acceder a los documentos que tienen y si lo solicitas de forma más específica generalmente te contesta que no existen.

Finalmente accedimos a un documento sobre objetivos y metas: Programa de Labores 2017, SEDATU-CONAVI, que en general trae sobre sus objetivos y metas una evaluación que realizan, sin embargo en ella no hay una mención sobre un enfoque de género, ni sobre los objetivos que hacen a la transversalidad de género.

En el portal de transparencia hay registro de solicitudes de información y respuestas anteriores, sobre el funcionamiento, llamó nuestra atención un número importante en que SEDATU contesta que no es la instancia a la que se dirige la pregunta.

De las solicitudes de información pública al portal de transparencia, realizamos las siguientes preguntas:

Pregunta 1. En relación al “Programa de Acceso al financiamiento para soluciones habitacionales” en el ejercicio fiscal 2017 se solicita conocer el número de mujeres que recibieron el subsidio y los montos (en lo individual y global); también se solicita cono-

cer el total de núm. de personas beneficiadas y monto total, por modalidad de solución habitacional y en general del programa:

- a) Adquisición de vivienda a. Adquisición de vivienda, nueva o usada.
- b) Ampliación y/o mejoramiento.
- c) Adquisición de lote con servicios.
- d) Autoproducción de vivienda.

Pregunta 2. De los requisitos de acceso al Programa está el inciso e) de las reglas de operación, página 11. "Ser mayor de edad o menores de 18 años que cuenten con un acta de matrimonio, o en su defecto, que acrediten paternidad o maternidad. Deseo saber en el caso de una persona mayor de edad, que viva sola o no tenga acta de matrimonio o acrediten paternidad o maternidad, ¿tendrá acceso o no al Programa? ¿Y cuál es o son las razones?"

Pregunta 3. Le solicito pueda informar de los subsidios del "Programa de Acceso al financiamiento para soluciones habitacionales" en el ejercicio fiscal 2017, cuantos fueron otorgados para damnificados, cuántos hombres cuántas mujeres y los montos individuales y el monto total.

Pregunta 4. De la Cuenta Pública, del Informe de Resultados del "Programa de Acceso al financiamiento para soluciones habitacionales" en el ejercicio fiscal 2017, las y los beneficiarios por sexo en número y monto recibidos en 2017.

Pregunta 5. Se pregunta si hay evaluaciones que puedan compartirnos, ya sea externas sobre este programa en la Auditoría Superior y El Colegio de México, así como evaluaciones internas en Sedatu y Conavi.

Resultado de las respuestas a las solicitudes de información.

- Hay responsables de atender las solicitudes de información pública.
- Cuenta con manual para instalar contraloría social de las personas beneficiarias.
- Se tuvieron seis respuestas a las siete solicitudes en general. A través de La Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), ésta respondió con mayor rapidez que Sedatu, aunque ambas contestaron en tiempo, Conavi cuenta con el Sistema

Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), que concentra importante información desagregada por sexo. Hicimos tres solicitudes a Sedatu y se tardaron en contestar y ocuparon los 20 días para hacerlo, y en una no hubo respuesta, que fue sobre los recursos para la reconstrucción. Sin embargo, en las estadísticas que pudimos revisar, se pudo constatar que no hubo recursos asignados en el año 2017 a la reconstrucción, que es lo que contesta Conavi a la misma pregunta. Finalmente nos contestaron sobre la Evaluaciones y nos presentan el *link* para acceder a 2 Evaluaciones 1 Externa realizada por el Colegio de México y coordinada por el Coneval y otra Evaluación Interna, ficha de monitoreo y evaluación 2017-2018.

- A Conavi hicimos cuatro solicitudes, fueron contestadas de forma más expedita, en una nos manda el *link* de su sistema de información del SNIIV que es donde encontramos información del presupuesto desagregada por sexo; aunque la información la encontramos, para alguien que no conoce bien el manejo de la plataforma, no es fácil acceder de primera vez a su información. Otra solicitud fue sobre la Reconstrucción, nos dice que el programa no da recursos para la reconstrucción o damnificados.

Y en una más nos aclara sobre el criterio de los requisitos de acceso y la última fue sobre las evaluaciones, que por cierto es otro Link directo a la página web de Conavi y aquí de manera explícita si nos envía al Programa S177 que es el que nos ocupa.

Queremos resaltar los objetivos del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda SNIIV ya que como herramienta, nos parece un gran avance y son los siguientes:

- 1) Integrar, generar y difundir la información que se requiera para la adecuada planeación, instrumentación y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda, así como para el fortalecimiento de la oferta articulada de vivienda en el país (Ley de Vivienda; Art. 43).
- 2) Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones en el sector de la vivienda (Programa Nacional de Vivienda 2014-2018; Objetivo 6).

Conclusiones sobre transparencia y las dificultades del acceso a la información en la operación del programa.

- Sobre el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la página de Sedatu, no hay datos abiertos en forma accesible y en las que hay la plataforma es poco amigable para la información.

- El Acceso a la información pública sigue siendo un tema de expertos y donde más logramos obtener información fue a través de las solicitudes explícitas y nuevamente, a excepción de aquellas respuestas muy concretas, se requiere una habilidad del manejo de las plataformas para lograr obtener la información que se quiere.
- El Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda SNIIV presenta información desagregada por sexo lo que significa una gran herramienta para avanzar hacia la construcción de más indicadores que den cuenta de los avances en la igualdad de género.
- En el SNIIV se presenta un presupuesto asignado, pero no hay acceso al padrón de beneficiarias, ni preguntas frecuentes para acceder a la información, solo en calidad de beneficiaria.

5. Resultados de monitoreo y análisis del programa.

El enfoque de género. Por las estadísticas que se observan en la plataforma del sistema de información de vivienda de Conavi sobre los subsidios, si bien tienen estadísticas para mujeres y hombres, hay un porcentaje elevado 5-6% de datos no determinados.

Se supone que utiliza un enfoque de género que es transversal ya que se alinea con los objetivos de “Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar” y “Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas. Desafortunadamente la Evaluación Externa del Colmex no hace alusión a estos aspectos y en el Informe de Labores de Sedatu 2017-2018 tampoco hay ninguna referencia al enfoque de género o la construcción de igualdad.

- En referencia a si el programa atiende necesidades prácticas de las mujeres, en el anexo 4 de la matriz de indicadores para resultados 2017, el único indicador sobre mujeres es el siguiente: Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el programa, acumulado hasta el trimestre del ejercicio fiscal en curso.
- Asume que las mujeres tienen ingresos y cierto empoderamiento económico para acceder a este programa. No atiende intereses estratégicos de las mujeres, como el fortalecimiento de las capacidades económicas.
- No existe una evaluación de impacto que nos arroje el resultado de los cambios derivados de este programa en las mujeres de bajos ingresos y sus hogares beneficiados.

- Tampoco existen los indicadores que nos brinden los elementos para conocer dichos cambios en las condiciones de vida, de hábitat, de seguridad en las ciudades, de las mujeres beneficiadas y la disminución de las brechas de género.
- Desde su creación en 2007, no se daba ninguna desagregación por esquema, solo a partir de 2017 y 2018, se reportan datos desagregados por diversidad que considera varios esquemas, tales como:
 - * Aportaciones Estatales Infonavit; Duis (Desarrollos urbanos integrales sostenibles); Discapacidad; Jóvenes; Jóvenes Imjuve; Línea III Vivienda Nueva; Mejoramiento Integral Sustentable; Migrantes y otros.
- Sólo un tercio de la población femenina económicamente activa trabaja, y en esa misma proporción reciben las mujeres un apoyo del programa.

Durante la existencia del programa, el mayor número de los subsidios tanto para mujeres como para hombres son para “vivienda nueva” y para los “mejoramientos”, y el de menor número de subsidios es “lotes con servicios”. De 1,159,368 subsidios para vivienda nueva otorgados de 2007 a 2018, el 68% se otorgó a hombres y 31.5% para mujeres. La modalidad donde las mujeres tienen más acceso es el de mejoramientos, aunque en los hechos es el de menor monto económico. Del total del periodo son 525,034 los mejoramientos, 39.4% para hombres y 60.6% para mujeres. Supondría que las mujeres que ya cuentan con un bien inmueble son las beneficiarias en este programa.⁴

En el ejercicio fiscal 2016, varios programas de la administración pública federal sufrieron importantes recortes presupuestales. A pesar de lo anterior, el indicador de propósito planteado en la Matriz de Indicadores para Resultados rebasó la meta proyectada en 3.8%. Sobre el componente, el programa logró alcanzar un 97.7% de cumplimiento respecto al total de apoyos proyectados al inicio del ejercicio fiscal siendo de \$55,073 pesos el subsidio promedio en términos reales. El 87.2% de los subsidios totales se destinaron a la adquisición de vivienda mientras que el restante se distribuyó en las modalidades restantes.⁵

La mayoría de los recursos del subsidio se solicitan en las siguientes entidades federativas: por demanda del subsidio fue BCS, Guerrero, Morelos, Campeche, Nayarit, CDMX Jalisco, Nuevo León, Veracruz, Tamaulipas, Sonora, Guanajuato, Chihuahua, Estado de México, Chiapas y Puebla. Las entidades federativas que tuvieron menos demanda Zacatecas y Tlaxcala.⁶ Tal vez influye el acceso a la información de la convocatoria del

⁴ Fuente: Elaboración propia con base en Información Conavi: <http://sniiv.beta.conavi.gob.mx/cubo/conavi.aspx>, veáse cuadro 6 anexo.

⁵ Fuente: Ficha de Monitoreo 2016-2017 de CONEVAL.

⁶ Elaboración propia con base en Información Conavi: <http://sniiv.beta.conavi.gob.mx/cubo/conavi.aspx>

programa por parte de las instituciones, ya que, durante los sismos de 2017, pudieron haber tenido una demanda mayor las zonas de desastre como Morelos, CDMX entre otros, pero no fue así.

Entre los resultados de la Evaluación del Programa de acuerdo a la base de datos de Conavi, a la cual nos dieron acceso, rescatamos y procesamos las estadísticas con el resultado siguiente:

El número de subsidios del programa de vivienda, fue consultado en la plataforma del Sistema Nacional de Información de Vivienda de la Conavi, después de una solicitud expresa, cuyo *link* de acceso nos fue proporcionado: (<http://sniiv.beta.conavi.gob.mx/cubo/conavi.aspx>)

En estas estadísticas podemos ver que inicia el programa en 2007 y continúa hasta el 2018. El comportamiento histórico tuvo un incremento desde el 2007 hasta 2014, con 248,349 subsidios en ese año, pero ha ido disminuyendo considerablemente, en 2017 tuvo 101,667 subsidios, en lo que va de 2018, aún menos (91,192 subsidios al 8 de octubre 2018). En términos de distribución por sexo en promedio durante el periodo 2007-2018, las mujeres han recibido el 45% y los hombres el 52.8%, y un 2% no es disponible la información.⁷

Para 2017 se otorgaron a hombres 58,374 subsidios que representan el 57.4% y a mujeres 43,323 subsidios que representan el 43%, dos puntos porcentuales abajo de lo asignado en el periodo 2007-2018.

Cuadro. 2.
Número de subsidios de vivienda por género a nivel nacional, de 2007 a 2018

Género	Hombre	%	Mujer	%	No disponible	%	Total	%
Año								
2007	57,065	43.6	57,385	44	16,481	12.59	130,931	100
2008	110,334	47.9	118,096	51	1,866	0.81	230,296	100
2009	77,660	48.7	74,119	46	7,761	4.86	159,540	100
2010	111,278	52.8	90,583	43	8,843	4.20	210,704	100
2011	83,919	50.6	77,280	47	4,505	2.72	165,704	100
2012	104,371	49.8	102,029	49	2,974	1.42	209,374	100
2013	91,189	56.3	70,909	44		0.00	162,098	100
2014	135,335	54.5	113,014	46		0.00	248,349	100
2015	117,343	58.3	83,880	42		0.00	201,223	100
2016	86,653	60.1	57,504	40		0.00	144,157	100
2017	58,374	57.4	43,323	43		0.00	101,697	100
2018	50,696	55.6	40,496	44		0.00	91,192	100
Total	1,084,217	52.8	928,618	45	42,430	2.06	2,055,265	100

Fuente: <http://sniiv.beta.conavi.gob.mx/cubo/conavi.aspx>

En términos de recursos financieros, y considerando la suma total acumulada durante el periodo 2007 a 2018, las mujeres recibieron 40% de los recursos y los hombres 55% del monto total de recursos del periodo que contemplan \$80,516 millones de pesos, y un 5% de recursos no se especifica la asignación por sexo.

En ese mismo periodo, los años de mayor presupuesto son 2014 y 2015. Y los años de menor presupuesto son 2007 y 2017.

Solo durante 2017 y 2018 parece haber una clara definición por sexo porque no hay datos perdidos. Para el año 2017, las mujeres recibieron el 43.7% y los hombres 56.3% de los recursos. De acuerdo con los datos de SEDATU:

Cuadro 3 Año 2017			
Concepto	Beneficio	Registros	Montos
Mujeres	Subsidio para adquisiciones de vivienda	31,811	\$1,388,232,478.18
Total	Subsidio para adquisiciones de vivienda	80,168	\$3,562,556,319.48
Mujeres	Subsidio para ampliación o mejoramiento de vivienda	1,974	\$39,021,592.64
Total	Subsidio para ampliación o mejoramiento de vivienda	3,150	\$62,428,825.55
Mujeres	Subsidio para construcción de vivienda	8,698	\$577,714,426.42
Total	Subsidio para construcción de vivienda	14,416	\$957,538,353.75
Mujeres total			\$2,004,968,497.24
Total Programa			\$4,582,523,498.78

Fuente: SEDATU. 25/Oct/2018

En el año 2014 y 2015, se otorgaron los mayores montos al programa, con 11,494 millones y 10,996 millones respectivamente. Para 2017, se reduce a menos de la mitad con 4,617 millones. Esta parte del Presupuesto es muy importante ya que si bien podemos decir que ha existido un crecimiento en la proporción que reciben subsidios las mujeres, alcanzando hasta un 43.7% del total de 2017, En el monto real se ha reducido a más de la mitad junto con lo que disminuyó el Presupuesto del Programa a nivel global entre 2015 y 2017. 8

Cuadro 4. Monto de recursos destinado a subsidios de vivienda, ámbito nacional por género de 2007 a 2018								
Género	Hombre	%	Mujer	%	No disponible	%	Total	%
Año								
2007	\$ 1,368,581,093.67	36.5	\$ 1,221,903,594.99	32.6	\$ 1,155,412,996.00	30.8	\$ 3,745,897,684.66	100
2008	\$ 2,526,199,391.66	51.6	\$ 2,204,646,658.17	45.0	\$ 164,065,772.00	3.4	\$ 4,894,911,821.83	100
2009	\$ 2,309,966,717.68	47.4	\$ 1,979,044,856.69	40.6	\$ 583,738,235.00	11.9	\$ 4,872,749,809.37	100
2010	\$ 3,426,219,416.28	59.1	\$ 1,914,067,425.26	33.0	\$ 454,836,777.51	7.8	\$ 5,795,123,619.05	100
2011	\$ 2,685,708,779.99	51.9	\$ 2,064,687,978.02	39.9	\$ 419,518,447.50	8.1	\$ 5,169,915,205.51	100
2012	\$ 4,028,187,669.00	54.6	\$ 3,050,516,452.07	41.4	\$ 295,568,392.00	4.0	\$ 7,374,272,513.07	100
2013	\$ 4,535,137,081.71	58.1	\$ 3,227,320,510.00	41.3	\$ 50,000,000.00	0.6	\$ 7,812,457,591.71	100
2014	\$ 6,525,493,424.95	56.8	\$ 4,551,752,112.47	39.6	\$ 416,946,240.00	3.6	\$ 11,494,191,777.42	100
2015	\$ 6,385,268,624.03	58.1	\$ 4,415,474,147.47	40.2	\$ 195,366,765.50	1.8	\$ 10,996,109,537.00	100
2016	\$ 5,207,290,592.11	58.5	\$ 3,502,309,391.09	39.3	\$ 198,754,632.00	2.2	\$ 8,908,354,615.20	100
2017	\$ 2,604,473,479.99	56.4	\$ 2,013,234,490.10	43.6		0.0	\$ 4,617,707,970.09	100
2018	\$ 2,684,956,341.59	55.5	\$ 2,149,788,193.86	44.5		0.0	\$ 4,834,744,535.45	100
Total	\$ 44,287,482,612.66	55.0	\$ 32,294,745,810.19	40.1	\$ 3,934,208,257.51	4.9	\$ 80,516,436,680.36	100

Fuente: <http://sniiv.beta.conavi.gob.mx/cubo/conavi.aspx>

Reconstrucción.

Para reconstrucción solo se otorgaron subsidios en el año de 2013 y 2014, en esos dos años fueron 893 subsidios para hombres y en menor proporción 763 para mujeres, con un monto promedio para los hombres por \$107,273 pesos. Y de \$102,737 pesos por subsidio para mujeres. En el año de los sismos de 2017, no se canalizó recursos de este programa a la reconstrucción.

Entre los principales resultados de las evaluaciones externas, resaltamos que estos estudios no tienen perspectiva de género, a pesar de que la Conavi si ofrece información desagregada por sexo, no se ha avanzado a la construcción de indicadores. La población atendida o beneficiaria son las personas físicas cuyo ingreso individual es menor o igual a la línea de bienestar, urbana o rural, establecida por el Coneval. En las Rop se señala que la población beneficiaria es aquella con ingresos de hasta 5 veces el valor de la UMA. En 2017 el valor de la UMA fue 2,295 pesos mensuales, por lo que los beneficiarios del programa fue aquella población con ingresos de hasta 11,475 pesos. Este monto es comparable con los 11,292 pesos mensuales que propuso Coneval en abril de 2017 como la línea de pobreza, aunque este valor corresponde al hogar y no a la persona. Podemos decir que su enfoque está más dirigido a los efectos del Programa sobre la población de bajos ingresos, que es a quien se dirige.

El programa ha sido sujeto a severos recortes presupuestales, que afectan directamente el En 2017 el número de beneficiarios ascendió a 101,697, mientras que el número de subsidios otorgados fue 129,831.

El presupuesto ejercido en 2016 ascendió a 9,054 millones de pesos y representó 34.7 por ciento del presupuesto de egresos de la federación destinado al ramo de vivienda. Este presupuesto fue inferior en más de dos mil millones de pesos con respecto al ejercido en 2015. Para el ejercicio 2017 se ejerció un presupuesto modificado de 4,738 millones de pesos, cifra resultante a una reducción en 1,787 millones de pesos del presupuesto original. El programa tuvo una importante contracción presupuestal. El presupuesto ejercido en 2017 tuvo una contracción presupuestal de 48 por ciento.

6. Conclusiones.

- 1 En las reglas de operación se tiene mayor conciencia en el lenguaje incluyente y en relación a los instrumentos internacionales y nacionales para la igualdad, sin embargo, en las evaluaciones realizadas al programa, no se dispone de indicadores precisos que permitan evaluar el impacto que la aplicación de los mismos ha tenido en la reducción de las brechas de género, faltan evaluaciones de impacto que confirmen si estos gastos están teniendo el efecto esperado para la mejora de vida y acceso de las mujeres a una vivienda digna.
- 2 El programa al estar en el anexo 13, requiere mejorar su estrategia para permitir que las brechas de género se reduzcan y más mujeres puedan acceder a los subsidios, al menos en paridad de recursos y número de subsidios, ya que si bien existen estadísticas desagregadas por sexo, y por grupos como los jóvenes, migrantes y militares, en general los subsidios de mayor monto son otorgados a los hombres, las mujeres tienen mayor acceso a mejoramientos, con menores recursos asignados.
- 3 En las reglas de operación se menciona quienes pueden acceder al subsidio, pero no sobre cómo una persona puede acceder al programa, adónde va a pedir información local, a través de qué oficina en las entidades y municipios; cómo se hace la convocatoria, cómo una persona puede ser beneficiaria, que instancias directas son las encargadas de convocar. Sabemos que el programa cuenta con un Manual de Procedimientos, en el que se definen los actores involucrados en cada uno de los procesos que lleva a cabo, pero no tuvimos acceso a él.

Coincidimos con Coneval que el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura que sea verdaderamente efectiva dada la gran demanda potencial, de tal forma que le permita orientar sus esfuerzos en el mediano plazo.

4. Algunas conclusiones de la Evaluación de Consistencia y Resultados Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales (PAFSH), la evaluación del Colegio de México⁹, para el ejercicio fiscal 2017, es extensa y se dirige en general a evaluar la consistencia y orientación a resultados del PAFSH, nos interesa destacar el aspecto presupuestal que a continuación se apunta: Queda claro que si bien el Programa que nos ocupa tiene una gran importancia ya que representa el 34% del total del presupuesto de egresos de la federación dirigidos a la atención de la vivienda, Estos son totalmente insuficientes ya que el año 2016 sólo cubrieron el 4.7% de la población objetivo, que según las fuentes estadísticas oficiales ubicó en 3'044,037 personas. Y para 2017 sólo cubrieron el 3.3 %, disminuyó, en una tendencia a la baja en los últimos años.¹⁰

La evaluación y el sistema de información de Conavi destaca como los mejores años en este sexenio en cuanto al presupuesto del Programa S177, 2014 y 2015 y de ahí empieza una pérdida abrupta; para 2017 la caída es estrepitosa ya que sólo va a representar el 52% del ejercicio anterior.

Llama nuestra atención, que tanto la Evaluación del Colegio de México, 2017, como la de Coneval¹¹ resaltan la pérdida del presupuesto y no explican a qué se debe, aunque se llega a mencionar que hubo una disminución del 21% a nivel general del presupuesto para ese año, la mayor pérdida de casi el 50% en ningún momento es explicada.

En la Ficha de Monitoreo 2016-2017 de Coneval, se destaca que la proporción de la población atendida respecto a la población objetivo es tan sólo del 5.1%. Considerando el monitoreo que hizo Coneval en 2016, la cobertura del programa es mínima, pues las necesidades reales potenciales son de 25 millones, la población objetivo del programa oscila en tres millones y la población atendida, es realmente muy escasa. Para 2017, la población potencial era de 22,609,970 , la población objetivo 3,044,037, y la población atendida objetivo, 101, 697, es decir, el 3.34%.¹² Aquí por lo tanto, retomando también lo del presupuesto para el

⁹ El Colegio de México. *Evaluación de Consistencia y Resultados 2017. Programa de acceso al financiamiento para soluciones Habitacionales. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano*. Instancia Evaluadora: El Colegio de México. Clave Presupuestaria: S177 Evaluación de Consistencia y Resultados, México, 2017.

¹⁰ El Colegio de México. *Evaluación de Consistencia y Resultados*, *Ibid.*

¹¹ Ficha de Monitoreo 2017-2018. Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

¹² Ficha de monitoreo 2017-2018. *Ibid.*

Programa, sería la recomendación de suficiencia de recursos por lo menos como el año 2015 para alcanzar metas mínimas suficientes.

De acuerdo a la Evaluación del Colmex y sus cifras, la única mención que aparece en relación a las mujeres es la siguiente: “Las mujeres participaron en 2017 con el 39 por ciento de los subsidios (o registros) otorgados por el programa en 2017. Este porcentaje supera al total de hogares en México con jefatura femenina, 29 por ciento en 2015, lo que habla de una exitosa focalización hacia las mujeres jefas de familia” y recomienda “Procurar mantener que alrededor del 40 por ciento de los subsidios otorgados por el programa sean para mujeres, lo que coadyuvaría a ir reduciendo la brecha de género en el acceso a soluciones habitacionales en el país”.¹³

Podemos considerar que en las evaluaciones y en sus proyecciones a 2030 no es considerada la Perspectiva de género para incluir en su análisis, o la construcción de indicadores para la evaluación de impacto sobre el avance en la igualdad de género.

- 5 Sobre El acceso a la información pública sigue siendo un tema de expertos, sugerimos mejorar el Portal de Transparencia de la Conavi Y Sedatu, haciendo un acceso a la plataforma más fácil. Donde se logró obtener más información fue a través de las Solicitudes de Información explícitas y nuevamente, a excepción de aquellas respuestas muy concretas, se requiere una habilidad del manejo de las plataformas para lograr obtener la información que se quiere.

Concluimos que el acceso a la información pública es una herramienta clave para fomentar una mayor eficiencia y eficacia en las acciones del gobierno, específicamente en el manejo de los recursos públicos, por lo que es esencial para la rendición de cuentas.

Otras propuestas en este tema son: continuar con iniciativas donde se involucre directamente a la ciudadanía organizada, como es el Programa de Sensibilización de Derechos 2018 (Prosede). Seguir dando elementos formativos y prácticos a la ciudadanía para utilizar los portales de transparencia y mejorarlos, tanto de los entes obligados como el nacional general.

- 6 Trabajo de campo: No se contó con posibilidad de hacer trabajo de campo porque si bien el programa tiene beneficiarios/as en la CDMX, y en 2017 tuvo 1,218 subsidios, no contamos con el padrón de beneficiarias para tener acceso a datos de contacto, por lo que no se hicieron entrevistas o encuestas, pero se hicieron observaciones a los indicadores en las estadísticas

7. Fuentes de consulta.

Auditoría Superior de la Federación, Cámara de Diputados. Anexo del análisis del informe de avances de la Gestión Financiera 2017.

Coneval. Ficha de Monitoreo 2016-2017. Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales. Sedatu.

Coneval. Ficha de Monitoreo 2017-2018, Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Datos de Unidad de Evaluación, Nayely Márquez Juárez.

CEFP, 2017, El Gasto Público Federal en Equidad de Género, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Notacefp/006/2017 Nota informativa, Cámara de Diputados LXIII.

DOF. ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, para el ejercicio fiscal 2017. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470882&fecha=03/02/2017. (Consulta 6 oct 2018).

El Colegio de México, Evaluación de Consistencia y Resultados Programa de acceso al financiamiento para soluciones Habitacionales, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Instancia Evaluadora: El Colegio de México.

Clave Presupuestaria: S177 Evaluación de Consistencia y Resultados, México, 2017.

García Acevedo, Ma. De Lourdes (2014). Modelo de Contraloría Ciudadana para el seguimiento a programas federales con gasto etiquetado para mujeres o la igualdad de género, CIMIGE/PROEQUIDAD, México.

Reglas de operación del Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales, para el ejercicio fiscal 2017. DOF 30 de diciembre de 2016. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/188993/Reglas_de_Operaci_n_del_ejercicio_fiscal_2017.pdf (Consulta 6 oct 2018).

Recursos web consultados:

- http://www.gob.mx/cms/uploads/file/154127/01_EsquemaContraloriaSocial.pdf y que será de observancia obligatoria para las entidades Ejecutoras
- <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>
- www.gob.mx/conavi
- www.coneval.org.mx
- <http://www.geoweb.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadisticas/catalogoclaves.aspx>
- <http://www.geoweb.inegi.org.mx/mgn2KData/evidencias/PHC.pdf>.
- http://www.inegi.mx/geo/contenidos/normastecnicas/dom_geo.aspx
- www.sedatu.gob.mx
- <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>
- Subsidios Conavi. <http://sniiv.beta.conavi.gob.mx/cubo/conavi.aspx#>
- <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>



8. Anexos.

Anexo 1. Alineación del Programa, con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres.

Objetivo Transversal 4. “Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar”

Estrategia 4.3. “Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda” y en las líneas de acción:

- 4.3.1. “Promover mecanismos de financiamiento para la adquisición y mejora de las viviendas de las mujeres pobres”,
- 4.3.2. “Apoyar alternativas de autoconstrucción de viviendas para las mujeres”,
- 4.3.3 “Incrementar los apoyos para el mejoramiento y ampliación de las viviendas propiedad de mujeres”,
- 4.3.4. “Diseñar esquemas crediticios y de fomento para la adquisición de vivienda nueva para las mujeres jóvenes, solteras y adultas mayores”,
- 4.3.5. “Desarrollar acciones afirmativas para facilitar el acceso de las madres en hogares ampliados a la propiedad de la vivienda”.
- 4.3.6. “Diseñar acciones afirmativas para que las mujeres con discapacidad y adultas mayores tengan acceso a la propiedad de una vivienda”.
- 4.3.7. “Realizar acciones afirmativas para que mujeres víctimas de desastres, reinsertadas, discapacitadas, o adultas mayores puedan rehabilitar, regularizar o adquirir vivienda”.

4.6.4. “Promover programas de autoconstrucción de vivienda y títulos de propiedad para mujeres en pobreza”.

Objetivo Transversal 5: “Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.

Estrategia 5.1. Incorporar el género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia”, y líneas de acción:

5.1.7. “Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para niñas, mujeres y ancianas en los entornos comunitarios”. Estrategia 5.3. “Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte”, línea de acción:

5.3.1 “Impulsar acciones de seguridad vial, señalización, pasos peatonales, etcétera, para incrementar la movilidad segura de mujeres y niñas”,

5.3.2 “Fomentar la construcción, conservación y remodelación del espacio público con condiciones adecuadas y seguras para mujeres, niñas y niños”,

5.3.3 “Mejorar el alumbrado en parques y calles para incrementar la seguridad de mujeres y niñas”.

Estrategia 5.4. “Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación”, línea de acción:

5.4.1 “Fomentar diseños urbanos compactos con perspectiva de género para impulsar la conciliación, convivencia familiar, corresponsabilidad y recreación”,

5.4.2 “Incorporar la participación de mujeres para mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales”,

5.4.4 “Vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos para convivencia familiar”,

5.4.5 “Promover cruces vecinales seguros y accesibles, en vialidades urbanas primarias para la protección de mujeres, niñas y niños”,

5.4.6. “Promover la construcción de espacios de convivencia comunitaria para mujeres y niñas”, así como a los “Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales” emitidos por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres.

Anexo 2. Respuestas a las Solicitudes de Información.

Respuesta 1 de CONAVI. Sobre características de edad y estado civil beneficiarios.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

Subdirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislativos y Secretariado Técnico
Coordinación General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Normativa y de Transparencia
Subdirección de Transparencia

Oficio No. QCW. 30.1.1.2/080/2018

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2018

**ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE**

Me refiero a su solicitud de información con número de folio 2012000014018, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que requirió lo siguiente:

Descripción clara de la solicitud de información:

"De los requisitos de acceso al Programa de Acceso al financiamiento para soluciones habitacionales, en el ejercicio fiscal 2017, está el inciso e de las Reglas de operación, página 11. Ser mayor de edad o menores de 18 años que cuenten con un acta de matrimonio, o en su defecto, que acrediten paternidad o maternidad. Deseo conocer: en el caso de una persona mayor de edad, que viva sola o no tenga acta de matrimonio o acrediten paternidad o maternidad, ¿tendrá acceso o no al Programa? Y cual es o son las razones." (sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 133 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia hace de su conocimiento que la presente solicitud fue turnada al área competente para su atención, a saber, la Dirección de Enlace Ciudadano, misma que informó lo siguiente:

"... Tal como usted lo señala, en las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, el único requisito que tiene el programa en materia de edad es la mínima de 18 años y las condiciones de excepción que permiten participar del beneficio del subsidio a personas menores de 18 años.

En respuesta directa a su consulta:

- No hay ningún impedimento para que personas mayores de edad puedan acceder al subsidio. Sin embargo, es conveniente aclarar que las Reglas de Operación obligan a que las personas que reciban el subsidio cuenten con un financiamiento o crédito otorgado por una Entidad Ejecutora que haya firmado convenio con Conavi para operar el subsidio y, en este caso si podría haber un límite de edad para obtener el crédito, establecido por la entidad financiera, de acuerdo con sus criterios de riesgo.*
- Una persona puede recibir el subsidio sin importar su estado civil, si vive sola o que no tenga acreditada paternidad o maternidad.*

Es conveniente aclarar que el subsidio se entrega a personas que no hayan recibido previamente este beneficio, lo cual se comprueba a través de la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y para los casos de compra de vivienda, de autoproducción y de compra de lote con servicios, se puede recibir una sola vez, a diferencia de la modalidad de mejoramiento de vivienda en la que puede ser entregado subsidio hasta en tres ocasiones.

..." (sic)

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

**Subdirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislativos y Secretariado Técnico
Coordinación General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Normativa y de Transparencia
Subdirección de Transparencia**

Finalmente, con fundamento en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante esta Unidad de Transparencia.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO VALENTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Respuesta 2 y 3 de CONAVI y SEDATU. Sobre bases de datos del Programa resultados 2017

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

Subdirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislativos y Secretariado Técnico
Coordinación General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Normativa y de Transparencia
Subdirección de Transparencia

Oficio No. QCW. 30.1.1.2/085/2018

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2018

ESTIMADO SOLICITANTE

Me refiero a su solicitud de información con número de folio 2012000013818, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que requirió lo siguiente:

"Descripción clara de la solicitud de información:

En relación al Programa de Acceso al financiamiento para soluciones habitacionales en el ejercicio fiscal 2017 se solicita conocer el número de mujeres que recibieron subsidio y los montos (en lo individual y global). También se solicita conocer el Total de núm. de personas beneficiadas y monto total, por modalidad de solución habitacional y en general del Programa: a) Adquisición de vivienda a. Adquisición de Vivienda, nueva o usada. b) Ampliación y/o Mejoramiento. c). Adquisición de Lote con Servicios. d). Autoproducción de Vivienda." (sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 130, 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 132, 133 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia informa que la presente solicitud fue turnada al área competente para atender su solicitud, a saber, la Dirección de Planeación y Proyectos Especiales, misma que indicó lo siguiente:

"... En razón de lo anterior, ponemos a su disposición el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda donde podrá consultar a mayor detalle la información referente a los subsidios que se ejercieron a través del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales durante el periodo solicitado, desglosado por género, por monto y número de acciones, además de poder consultar indicadores tales como modalidad y programa a nivel nacional.

http://sniiv.beta.conavi.gob.mx/cubo/conavi.aspx

..." (sic)

Finalmente, con fundamento en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante esta Unidad de Transparencia.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO VALENTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

1

Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11560, CDMX, tel.: (55) 91 36 99 91, www.gob.mx/conavi



Asunto: Respuesta a solicitud de Información **0001500109818**

México, D.F., a 26 de octubre de 2018.

ESTIMADO(A) SOLICITANTE:

En atención a su solicitud de información pública **0001500109818**, a través de la cual requiere:

"En relación al Programa de Acceso al financiamiento para soluciones habitacionales en el ejercicio fiscal 2017 se solicita conocer el número de mujeres que recibieron subsidio y los Montos (en lo individual y global). También se solicita conocer el Total de núm. de personas beneficiadas y monto total por modalidad de solución habitacional y en general del Programa: a) Adquisición de vivienda a. Adquisición de Vivienda, nueva o usada. b) Ampliación y/o Mejoramiento. c) Adquisición de Lote con Servicios. d) Autoproducción de Vivienda."(Sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, 121 y 132 del Capítulo I, Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, informa lo siguiente:

Para atender la presente solicitud, la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, requirió a la **Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional**, realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, por lo que mediante oficio señaló lo siguiente:

"Le comento que se realizó una búsqueda en los archivos de esta Unidad, obteniendo la siguiente información.

Concepto	Beneficio	Registros	Monto
Mujeres	Subsidio para adquisición de vivienda	31,811	\$ 1,388,232,478.18
TOTAL		80,168	\$ 3,562,556,319.48
Mujeres	Subsidio para ampliación o mejoramiento de vivienda	1,974	\$ 39,021,592.64
TOTAL		3,150	\$ 62,428,825.55
Mujeres	Subsidio para construcción de vivienda	8,698	\$ 577,714,426.42
TOTAL		14,416	\$ 957,538,353.75

"(Sic)

Con la información antes descrita, esta Unidad de Transparencia atiende la solicitud de referencia. Quedamos a sus órdenes para posteriores solicitudes de información que formule a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Atentamente
Director General Adjunto "B"

Lic. Oscar Ernie Orozco Perea

ME/IL-VMMG

Respuesta 4 y 5. Sedatu. Sobre evaluaciones externas e internas.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



Unidad de Asuntos Jurídicos.
Unidad de Transparencia.

Asunto: Respuesta a solicitud de Información **0001500109918**

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2018.

ESTIMADO(A) SOLICITANTE:

En atención a su solicitud de información pública **000150010109918**, a través de la cual requiere:

"Le Solicito me hagan llegar, si existen Evaluaciones Externas o internas del Programa de Acceso al financiamiento para soluciones habitacionales en el ejercicio fiscal 2017. Del Colegio de México, y/o del CONEVAL y /o de alguna otra Institución y organismo, que incluya dicho Programa."(sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, 121 y 132 del Capítulo I, Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, informa lo siguiente:

Para atender la solicitud de información, la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Estado, requirió a la **Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional** realizar una búsqueda exhaustiva de la información requerida en sus archivos físicos y electrónicos

Por lo anterior la **Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional** nos comenta lo siguiente:

Le comparto los vínculos de publicación en la página de la SEDATU, mediante los cuales se pueden consultar las evaluaciones del programa S177 "Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales", mismos que a continuación detallo:

Evaluación externa:

Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018
Elaborado por el COLMEX bajo la coordinación de Luis Jaime Sobrino Figueroa.
Instancia Coordinadora: CONEVAL

<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/evaluaciones-externas-2018>

Evaluación Interna:

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018
Elaborado por la CONAVI bajo la coordinación de la SEDATU.

Av. H. Escuela Naval Militar 701, Edificio Independencia 1er piso, Col. Presidentes Ejidales
2° Sección, Del. Coyoacán México, DF. C.P. 04470 Tel. 5624 0000, www.sedatu.gob.mx

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

**Subdirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislativos y Secretariado Técnico
Coordinación General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Normativa y de Transparencia
Subdirección de Transparencia**

Finalmente, con fundamento en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante esta Unidad de Transparencia.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO VALENTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**





Asunto: Respuesta a solicitud de Información **0001500109918**

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2018.

ESTIMADO(A) SOLICITANTE:

En atención a su solicitud de información pública **000150010109918**, a través de la cual requiere:

"Le Solicito me hagan llegar, si existen Evaluaciones Externas o internas del Programa de Acceso al financiamiento para soluciones habitacionales en el ejercicio fiscal 2017. Del Colegio de México, y/o del CONEVAL y /o de alguna otra Institución y organismo, que incluya dicho Programa."(sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, 121 y 132 del Capítulo I, Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, informa lo siguiente:

Para atender la solicitud de información, la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Estado, requirió a la **Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional** realizar una búsqueda exhaustiva de la información requerida en sus archivos físicos y electrónicos

Por lo anterior la **Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional** nos comenta lo siguiente:

Le comparto los vínculos de publicación en la página de la SEDATU, mediante los cuales se pueden consultar las evaluaciones del programa S177 "Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales", mismos que a continuación detallo:

Evaluación externa:

Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018
Elaborado por el COLMEX bajo la coordinación de Luis Jaime Sobrino Figueroa.
Instancia Coordinadora: CONEVAL

<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/evaluaciones-externas-2018>

Evaluación Interna:

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018
Elaborado por la CONAVI bajo la coordinación de la SEDATU.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



Unidad de Asuntos Jurídicos.
Unidad de Transparencia.

<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/fichas-de-monitoreo-y-evaluación-2017-2018-175356>

Con la información antes descrita, esta Unidad de Transparencia atiende la solicitud de referencia. Quedamos a sus órdenes para posteriores solicitudes de información que formule a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Atentamente
Director General Adjunto "B"

Lic. Oscar Ernie Orozco Perea

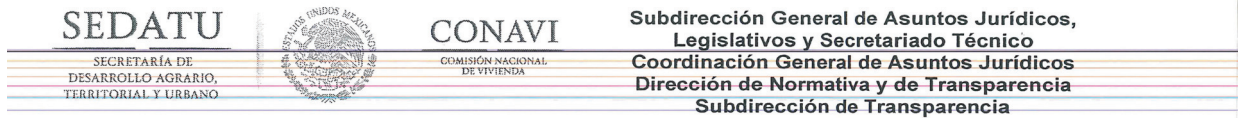
MESURAS



Av. H. Escuela Naval Militar 701, Edificio Independencia 1er piso, Col. Presidentes Ejidales
2° Sección, Del. Coyoacán México, DF. C.P. 04470 Tel. 5624 0000, www.sedatu.gob.mx



Respuesta 6 de CONAVI a la solicitud sobre Recursos utilizados para damnificados.



Oficio No. QCW. 30.1.1.2/086/2018

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2018

**ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE**

Me refiero a su solicitud de información con número de folio 2012000013918, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que requirió lo siguiente:

“Descripción clara de la solicitud de información:

Le solicito pueda informar de los subsidios del Programa de Acceso al financiamiento para soluciones habitacionales, en el ejercicio fiscal 2017, cuantos fueron otorgados para damnificados, cuántos hombres cuántas mujeres y los montos individuales y el monto total.” (sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 130, 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 132, 133 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia informa que la presente solicitud fue turnada al área competente para atender su solicitud, a saber, la Dirección de Planeación y Proyectos Especiales, misma que indicó lo siguiente:

“...
Le informo que el programa no otorga subsidios a la población damnificada, ya que cualquier persona que cumpla con lo establecido en las reglas de operación puede acceder a dicho apoyo. Las reglas de operación del programa las puede consultar en la siguiente página:

<https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-del-programa-de-acceso-al-financiamiento-para-soluciones-habitacionales>

Po otro lado, ponemos a su disposición el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda donde podrá consultar a mayor detalle la información referente a los subsidios que se ejercieron a través del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales durante el periodo solicitado, desglosado en género, monto y número de acciones, además de poder consultar otros indicadores a nivel nacional o por entidad federativa.

<http://sniiv.beta.conavi.gob.mx/cubo/conavi.aspx>

...” (sic)

1

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

**Subdirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislativos y Secretariado Técnico
Coordinación General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Normativa y de Transparencia
Subdirección de Transparencia**

Finalmente, con fundamento en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante esta Unidad de Transparencia.

ATENTAMENTE


**LIC. ARTURO VALENTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Anexo 3. Cuadros de información del programa por monto y por número de subsidios.

Cuadro 5.
Monto de recursos por modalidad y género en Programa de Subsidios de vivienda, 2007-2018

Modalidad	Autoconstrucción			Autoproducción			Contragarantías			Lote con servicio		
	Hombre	Mujer	No disponible	Hombre	Mujer	No disponible	Hombre	Mujer	No disponible	Hombre	Mujer	No disponible
Año												
2007	\$ 53,041,757.24	\$ 95,577,759.06	\$ 1,152,711,396.00							\$ 6,044,984.49	\$ 6,709,980.36	
2008	\$ 177,202,311.97	\$ 329,073,395.65	\$ 164,065,772.00							\$ 10,059,246.68	\$ 10,904,977.88	
2009	\$ 119,553,957.59	\$ 165,598,009.11	\$ 561,176,213.50							\$ 10,198,483.80	\$ 15,400,800.98	\$ 7,562,021.50
2010	\$ 194,040,191.00	\$ 301,050,003.78	\$ 304,836,777.51							\$ 37,299,074.44	\$ 38,626,631.52	
2011	\$ 107,905,456.05	\$ 159,117,329.60	\$ 419,518,447.50							\$ 22,815,991.13	\$ 31,010,650.47	
2012				\$ 291,519,944.96	\$ 337,357,370.30	\$ 295,568,392.00				\$ 19,573,614.70	\$ 31,905,181.48	
2013				\$ 536,228,463.66	\$ 618,820,688.07					\$ 20,651,704.15	\$ 20,828,887.62	
2014				\$ 396,221,006.44	\$ 480,413,127.14				\$ 316,946,240.00	\$ 2,811,516.54	\$ 3,968,343.60	
2015				\$ 430,361,946.15	\$ 628,084,446.85				\$ 71,784,064.00	\$ 1,026,684.44	\$ 1,568,700.94	
2016				\$ 267,042,750.22	\$ 442,497,787.77				\$ 98,754,632.00			
2017				\$ 379,823,915.60	\$ 577,714,407.25							
2018				\$ 428,114,796.51	\$ 587,590,927.49							
Total	\$ 651,743,673.85	\$ 1,050,416,497.20	\$ 2,602,308,606.51	\$ 2,729,312,823.54	\$ 3,672,478,754.87	\$ 295,568,392.00	\$ 487,484,936.00	\$ 130,481,300.37	\$ 160,924,154.85	\$ 7,562,021.50		

Cuadro 5. Monto de recursos por modalidad y género en Programa de Subsidios de vivienda, 2007-2018 (continuación)						
Modalidad	Mejoramiento			Reconstrucción		
Género	Hombre	Mujer	No disponible	Hombre	Mujer	No disponible
Año						
2007	\$ 76,731,462.01	\$ 127,544,113.14	\$ 2,701,600.00			
2008	\$ 225,396,351.25	\$ 363,174,863.60				
2009	\$ 129,512,435.89	\$ 173,320,773.65	\$ 15,000,000.00			
2010	\$ 232,953,722.99	\$ 359,336,699.25	\$ 150,000,000.00			
2011	\$ 150,542,705.87	\$ 205,227,448.92				
2012	\$ 266,525,751.03	\$ 415,193,761.16				
2013	\$ 151,974,984.56	\$ 168,012,905.45		\$ 81,155,600.00	\$ 68,188,400.00	\$ 50,000,000.00
2014	\$ 440,278,753.28	\$ 647,994,709.29	\$ 100,000,000.00	\$ 14,640,000.00	\$ 10,200,000.00	
2015	\$ 135,471,205.47	\$ 196,928,068.75	\$ 123,582,701.50			
2016	\$ 25,252,701.11	\$ 41,721,224.82	\$ 100,000,000.00			
2017	\$ 23,407,232.91	\$ 39,021,592.64				
2018	\$ 126,076,179.81	\$ 183,418,212.32				
Total	\$ 1,984,123,486.18	\$ 2,920,894,372.99	\$ 491,284,301.50	\$ 95,795,600.00	\$ 78,388,400.00	\$ 50,000,000.00

Cuadro 5. Monto de recursos por modalidad y género en Programa de Subsidios de vivienda, 2007-2018 (continuación, final).							
Modalidad	Renta		Vivienda nueva		Vivienda usada		Total
Género	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Año							
2007			\$ 1,099,790,555.29	\$ 899,214,072.80	\$ 132,972,334.64	\$ 92,857,669.63	\$ 3,745,897,684.66
2008			\$ 1,722,898,214.17	\$ 1,308,739,605.21	\$ 390,643,267.59	\$ 192,753,815.83	\$ 4,894,911,821.83
2009			\$ 1,625,378,484.29	\$ 1,386,669,980.34	\$ 425,323,356.11	\$ 238,055,292.61	\$ 4,872,749,809.37
2010			\$ 2,492,823,015.63	\$ 1,073,793,781.62	\$ 469,103,412.22	\$ 141,260,309.09	\$ 5,795,123,619.05
2011			\$ 2,044,263,197.86	\$ 1,474,628,278.49	\$ 360,181,429.08	\$ 194,704,270.54	\$ 5,169,915,205.51
2012			\$ 2,947,470,747.42	\$ 1,988,448,051.04	\$ 503,097,610.89	\$ 277,612,088.09	\$ 7,374,272,513.07
2013			\$ 3,414,294,717.77	\$ 2,153,030,842.21	\$ 330,831,611.57	\$ 198,438,786.65	\$ 7,812,457,591.71
2014	\$ 1,449,019.65	\$ 513,864.59	\$ 4,998,148,271.86	\$ 2,932,946,836.02	\$ 671,944,857.18	\$ 475,715,231.83	\$ 11,494,191,777.42
2015	\$ 26,341,616.65	\$ 5,986,524.53	\$ 5,278,771,246.94	\$ 3,253,503,316.42	\$ 513,295,924.38	\$ 329,403,089.98	\$ 10,996,109,537.00
2016	\$ 26,292,500.47	\$ 6,561,925.63	\$ 4,630,577,979.19	\$ 2,847,641,553.82	\$ 258,124,661.12	\$ 163,886,899.05	\$ 8,908,354,615.20
2017	\$ 26,918,481.84	\$ 8,266,006.25	\$ 2,044,910,443.23	\$ 1,322,211,818.64	\$ 129,413,406.41	\$ 66,020,665.32	\$ 4,617,707,970.09
2018	\$ 35,680,851.63	\$ 8,346,076.31	\$ 1,992,396,394.28	\$ 1,313,514,256.00	\$ 102,688,119.36	\$ 56,918,721.74	\$ 4,834,744,535.45
Total	\$ 116,682,470.24	\$ 29,674,397.31	\$ 34,291,723,267.93	\$ 21,954,342,392.61	\$ 4,287,619,990.55	\$ 2,427,626,840.36	\$ 80,516,436,680.36

Fuente : Elaboración propia con base en información de Conavi.: <http://sniiv.beta.conavi.gob.mx/cubo/conavi.aspx>

Cuadro 6. Número de subsidios por modalidad y por género nacional para los años de 2007 a 2018										
Modalidad	Reconstrucción			Renta		Vivienda nueva		Vivienda usada		Total
Género	Hombre	Mujer	N.D.	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Año										
2007						38,399	30,715	4,128	3,026	130,931
2008						54,393	40,180	9,869	5,351	230,296
2009						44,252	36,496	9,437	5,790	159,540
2010						62,767	26,951	10,209	3,143	210,704
2011						52,610	38,025	7,474	4,312	165,704
2012						61,122	41,179	9,400	5,389	209,374
2013	771	678				60,429	38,154	5,604	3,431	162,098
2014	122	85		563	194	86,048	50,163	11,713	8,246	248,349
2015				2,867	582	89,786	54,674	9,158	5,875	201,223
2016				2,932	774	74,277	45,024	3,910	2,516	144,157
2017				3,123	840	46,490	30,792	1,867	1,019	101,697
2018				3,710	875	33,860	22,582	1,674	991	91,192
Total	893	763		13,195	3,265	704,433	454,935	84,443	49,089	2,055,265

Fuente: Elaboración propia con base en información Conavi: <http://sniiv.beta.conavi.gob.mx/cubo/conavi.aspx>

Cuadro 6. Número de subsidios por modalidad y por género, nacional, para los años de 2007 a 2018													
Modalidad	Autoconstrucción			Autoproducción			Contra-garantías	Lotes con servicios			Mejoramiento		
Género	H	M	N.D.	H	M	N.D.	N.D.	H	M	N.D.	H	M	N.D.
Año													
2007	1,658	3,010	13,489					295	366		12,585	20,268	2,992
2008	5,053	9,369	1,866					662	720		40,357	62,476	
2009	3,210	4,464	6,761					672	1,010		20,089	26,359	1,000
2010	5,012	7,798	3,843					2,347	2,374		30,943	50,317	5,000
2011	2,645	3,916	4,505					1,298	1,758		19,892	29,269	
2012				6,741	7,802	2,974		1,034	1,684		26,074	45,975	
2013				11,888	13,731			1,049	1,058		11,448	13,857	
2014				7,421	9,020			184	253		29,284	45,053	
2015				7,083	10,266			70	107		8,379	12,376	
2016				4,149	6,877						1,385	2,313	
2017				5,718	8,698						1,176	1,974	
2018				6,031	8,284						5,421	7,764	
Total	17,578	28,557	30,464	49,031	64,678	2,974		7,611	9,330		207,033	318,001	8,992

